



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
LA JUVENTUD

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

San Salvador, 03 de julio de 2023

Público en general  
Presente.

Por este medio, El **Instituto Nacional de la Juventud**, a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de índice de información clasificada como reservada, a que se refiere el artículo 50 literal "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.

**Licda. Karla Herrera de Alfaro**  
**Oficial de Información**